



CONATEL

COMISIÓN NACIONAL DE
TELECOMUNICACIONES



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUÁI
REKUÁI

Asunción, 14 de octubre de 2025

ME-AS-04104/2025

NOTA PR N° 929/2025

Señor

Abg. Manfredo Ramírez Ávila, Director de Leyes

Dirección de Leyes.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY.

ruth.farina@presidencia.gov.py / asesoria.juridica@presidencia.gov.py

Presente

**Ref.: Exp. ME-AS-04104/2025. Proyecto de Ley
N° 7562/2025**

De nuestra mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted con relación al expediente de referencia, a través del cual, el Director de Leyes de la Presidencia de la República, Abg. Manfredo Ramírez Ávila, remite el texto del Proyecto de Ley N° 7562/2025 "QUE APRUEBA EL "CONTRATO DE CONCESIÓN PARA LA EXPLOTACIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS DE TELECOMUNICACIONES LOCAL, DE LARGA DISTANCIA NACIONAL, Y DE LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL", A SER SUSCRITO ENTRE LA COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES Y LA COMPAÑÍA PARAGUAYA DE COMUNICACIONES S.A.", recientemente sancionado por el honorable Congreso Nacional.

Al respecto, nos permitimos informar que la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL) ha venido trabajando arduamente en el proyecto de ley que aprueba el "CONTRATO DE CONCESIÓN PARA LA EXPLOTACIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS DE TELECOMUNICACIONES LOCAL, DE LARGA DISTANCIA NACIONAL, Y DE LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL", A SER SUSCRITO ENTRE LA COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES Y LA COMPAÑÍA PARAGUAYA DE COMUNICACIONES S.A.", a ser suscrito entre esta institución y la COPACO S.A.

Sobre el asunto en estudio, queremos destacar cuanto sigue: -

Identificación de las partes.

Respecto al Concesionario, se sugiere la modificación, de conformidad a la conformación actual del plantel directivo de la COPACO S.A. (Econ. Óscar Stark Robledo, Presidente)

Cláusula Primera – Objeto de Concesión.

Sin Observaciones

Cláusula Segunda – Servicios Concedidos.

Sin Observaciones

Cláusula Tercera – Área de cobertura del Servicio.

Sin Observaciones

Cláusula Cuarta – Plazo de duración de la concesión.

Sin Observaciones

Cláusula Quinta – Derechos y Obligaciones del concesionario.

Sin Observaciones

Cláusula Sexta – Política Nacional e Internacional de Telecomunicaciones.

Sin Observaciones

Cláusula Séptima – Uso del Espectro Radioeléctrico.

Sin Observaciones

Cláusula Octava – Cesión de la Posición Contractual. Fusiones, Adquisiciones y Transferencias.

Sin Observaciones

RECIBI CONFORME.
Firma:
Aclaración:
D.L. N°:
Fecha:

[Handwritten signature]



Cláusula Novena – Modificación y Terminación del Contrato.

Sin Observaciones

Cláusula Décima – Sanciones.

Sin Observaciones

Cláusula Decimoprimera – Exenciones

Sin Observaciones

Cláusula Decimosegunda – Disposiciones Finales.

En cuanto a la “**Fecha Efectiva**”, se observa que en el segundo párrafo se ha indicado el año “**2022**”, debiendo ser modificado a “**2025**”.

Anexo A – Acreditaciones

Se recomienda la identificación de los documentos que acreditan suficientemente las facultades de los suscriptores del contrato de concesión.

Anexo B – Definiciones

La definición de “**Servicios Concedidos**” se sugiere reemplazar el verbo de definición “**con**” por “**son**”.

Refrendo

De conformidad al Art. 26 de la Ley N° 6207/2019 “Que Crea el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación y Establece su Carta Orgánica”, las relaciones de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL) con el Poder Ejecutivo, se canalizan a través del MITIC en sustitución del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, según lo establecido en el artículo 6° de la Ley N° 642/95 “De Telecomunicaciones”.

Este proyecto de ley es fruto de un esfuerzo conjunto y sostenido para fortalecer el marco regulatorio de las telecomunicaciones en nuestro país y garantizar la prestación de servicios de alta calidad a los usuarios.

Entendemos que la aprobación de la presente Ley -y, por consiguiente, el Contrato de Concesión-, es fundamental para garantizar la regulación y supervisión del sector de las telecomunicaciones, fomentar la competencia y la inversión, proteger los derechos de los usuarios y contribuir al desarrollo de las telecomunicaciones en Paraguay.

En ese sentido, la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL) manifiesta su acompañamiento al proyecto de ley “QUE APRUEBA EL “CONTRATO DE CONCESIÓN PARA LA EXPLOTACIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS DE TELECOMUNICACIONES LOCAL, DE LARGA DISTANCIA NACIONAL, Y DE LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL” A SER SUSCRITO ENTRE LA COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES Y LA COMPAÑÍA PARAGUAYA DE COMUNICACIONES S.A.”, comprometiéndose a colaborar en la implementación y aplicación del mencionado contrato, en el ámbito de sus competencias como autoridad reguladora de las telecomunicaciones.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para renovar al Sr. Presidente las seguridades de nuestra más alta y distinguida consideración.

Atentamente,



ING. JUAN CARLOS DUARTE DURÉ
Presidente de la CONATEL
NOTA PR N° 929/2025

SISTEMA DE GESTIÓN PARA LA GOBERNABILIDAD (SIGOB)
MÓDULO TRANSPARENCIA DOCUMENTAL
GABINETE CIVIL - PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

DATOS DEL REGISTRO DE MESA DE ENTRADA:

- El código de esta correspondencia es: **CEXTER/2025/7588**
- Contraseña: 1863AFAE
- Fecha y hora de recepción: 14-oct-2025 / 12:12:51
- Este documento fue registrado por: Baéz González, Yanina Beatriz



Para conocer el estado del trámite ingrese al sitio:

www.gabinetecivil.gov.py - icono "Consulte su Expediente".

Datos de Contacto:

Tel.: (021) 4140223/384

presidencia@presidencia.gov.py

[Junk released by Allowed List] Re: REMISIÓN DE NOTA PR N° 929/2025

Ruth Fariña <ruth.farina@presidencia.gov.py>

mar 14/10/2025 15:29

Para:Notificaciones Secretaría General <notificaciones_sg@conatel.gov.py>;

BUENAS TARDES.-
RECIBIDO, GRACIAS.

De: "Notificaciones Secretaría General" <notificaciones_sg@conatel.gov.py>
Para: "Ruth Fariña" <ruth.farina@presidencia.gov.py>, "asesoria juridica" <asesoria.juridica@presidencia.gov.py>
Enviados: Martes, 14 de Octubre 2025 11:51:07
Asunto: REMISIÓN DE NOTA PR N° 929/2025

Buenos días,

Tenemos a bien adjuntar al presente la **Nota PR N° 929/2025**, la cual hace referencia a la documentación ingresada a la Institución como Expediente N° ME-AS-04104/2025.

Se solicita confirmación de recepción de la presente notificación, y/o asignación de numeración por mesa de entrada.

Saludos cordiales.

Unidad de Gestión Documentaria
Dpto. de Gestión Técnica - Secretaría General
CONATEL
Teléfono: (021) 4382456
Horario de Atención de 07:30 hs a 15:30 hs.
1627669973202

--
Ruth Fariña.
DECRETOS Y LEYES
Tlf. 021.4140364 - 021.7299806

